



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/19420/Add.7
25 de febrero de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/19420 de 11 de enero de 1988.

Durante la semana que terminó el 20 de febrero de 1988, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con el tema siguiente:

Carta de fecha 10 de febrero de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas

Carta de fecha 10 de febrero de 1988 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas

Por nota de fecha 10 de febrero de 1988 (S/19488), el Presidente del Consejo de Seguridad transmitió la carta de fecha 10 de febrero de 1988 dirigida al Presidente del Consejo por el Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, en la que el Observador Permanente solicitaba que se convocara una sesión urgente del Consejo, de conformidad con el Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, en relación con el incidente en que un avión de pasajeros de las Líneas Aéreas Coreanas, vuelo 858, con 115 personas a bordo, fue destruido por una explosión en el aire cuando cubría el trayecto regular entre Bagdad y Seúl, sobre el mar de Andamán, cerca de la costa de Birmania, alrededor de las 14.05 horas del 29 de noviembre de 1987.

En una carta de fecha 10 de febrero de 1988, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/19489), el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas solicitó que se convocara una sesión urgente del Consejo para examinar la destrucción, el 29 de noviembre de 1987, del avión de pasajeros de las Líneas Aéreas Coreanas, vuelo 858, que dejó un saldo de 115 víctimas.

En virtud de las peticiones mencionadas, el Consejo de Seguridad se reunió a fin de examinar el tema en su 2791a. sesión, celebrada el 16 de febrero de 1988. El Consejo prosiguió su examen en la 2792a. sesión, celebrada el 17 de febrero de 1988.

Durante las sesiones, el Presidente, con el consentimiento del Consejo de Seguridad invitó al representante de Bahrein, a petición de éste, a participar en las deliberaciones sin derecho a voto.

En la 2791a. sesión del Consejo de Seguridad y en respuesta a la petición de fecha 12 de febrero de 1988 del Observador Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de la República Popular Democrática de Corea a participar en las deliberaciones sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones del Artículo 32 de la Carta. En la misma sesión, y conforme a lo solicitado en el penúltimo párrafo de la Carta de fecha 10 de febrero de 1988, del Observador Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas (S/19488), el Presidente, con el consentimiento del Consejo de Seguridad, invitó al representante de la República de Corea a participar en las deliberaciones, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones del Artículo 32 de la Carta.
